



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1495

ZAPALLAR,

0 6 AGO. 2021

**VISTOS:** 

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
MARY CARMEN ASTUDILLO BAEZ Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	01 días	29 de julio de 2021	3 días
CARLOS HENRIQUEZ GUZMAN Químico Farmacéutico Departamento de Salud	01 día	29 de julio de 2021	2 ½ días
ROGELIO NAHUEL PIÑALEO Médico Departamento de Salud	½ día	02 de agosto de 2021	3 ½ días

TESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Antonio Miblina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO, DE SALUD. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

